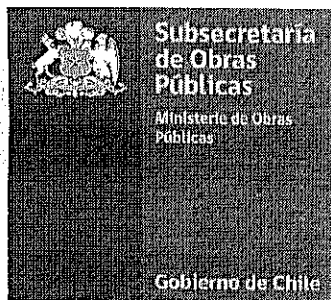




MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso N° 4888023

Expediente N° 600
Concesiones (Judicial).

Región de Valparaíso.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 85-17. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-259-2007, caratulada "Soc. Agrícola El Maitenal con Fisco", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 29 JUL 2011

N° 1540

CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-259-2007, caratulada "Soc. Agrícola El Maitenal con Fisco", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP N° 851, de 26 de septiembre de 2006; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 585, de 20 de junio de 2011.

VISTOS : El Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; La Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario N° Exp. N°

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

10 AGO 2011

TRAMITADO

29 JUN 2011

5146

DECRETO (EXENTO)

1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-259-2007, caratulada "Soc. Agrícola El Maitenal con Fisco", seguida ante el 3° Juzgado Civil de Valparaíso, el lote de terreno N° 85-17, Km. 14.220,20 al Km. 14.320,60, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.



2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Santa Maria y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
85-17	AGRICOLA EL MAITENAL S A	130-14	2.222

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 381 de 27 de mayo de 2011, integrada por los señores **Marco Antonio Manríquez Castro, Inés Elena Otárola Castillo y Cristián Larraín Arnolds**, con fecha 9 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$ 5.981.900.- para el lote N° 85-17. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuara al contado.

5º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 5.981.900.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE COLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas